

MAT.: Autoriza Actividad a "La Compañía Hospitalaria."

CONCEPCIÓN, 23 ABR 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 291 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **Alejandro Ahumada Oyanadel**, Director General de La Compañía Hospitalaria, mediante misiva de fecha 16 de abril del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a don **Alejandro Ahumada Oyanadel**, Director General de La Compañía Hospitalaria, para realizar una marcha, en formato de murga, y un acto artístico cultural, por diversas calles de la comuna de Concepción, el próximo 24 de abril, entre las 14:00 y las 21:00 hrs., a fin de desarrollar la Fiesta de la Alegría.

La actividad, en este acto autorizada, se iniciará en la Plaza de Tribunales y continuará, por Diagonal Pedro Aguirre Cerda, hacia Plaza Perú, comuna de Concepción.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO.

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.